



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 12045/2024

DECRETO Nº: 5293 / 2024

Visto el informe emitido por la Técnico de Calidad Ambiental del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca en el que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de un contrato de servicios que tiene como objeto la acogida temporal, manutención y alojamiento de los animales vagabundos, abandonados y perdidos, distintos de gatos pertenecientes al proyecto CES, en el municipio de Huesca y sus barrios rurales, hasta su devolución con el dueño, adopción por alguna protectora o particular o su sacrificio conforme a la legislación vigente; vista la memoria y el pliego de prescripciones técnicas, habiéndose incorporado en el expediente retención de crédito por la Intervención Municipal; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Asumir íntegramente el informe técnico emitido por la Técnico de Calidad Ambiental del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca en el que se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de un contrato de servicios que tiene como objeto la acogida temporal, manutención y alojamiento de los animales vagabundos, abandonados y perdidos, distintos de gatos pertenecientes al proyecto CES, en el municipio de Huesca y sus barrios rurales, hasta su devolución con el dueño, adopción por alguna protectora o particular o su sacrificio conforme a la legislación vigente.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para su tramitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenación jurídico español las directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Incorporar al expediente la documentación que a continuación se indica:

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría General.
- Informe de la Intervención.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

